



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Acta de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Akta

I N^o/Zk^a 088030

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Artazu, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día catorce de marzo de dos mil diecinueve, previa convocatoria cursada en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Albizu Sanz, el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, con la asistencia de los siguientes Concejales:

D. Iñaki Arguiñano Azcona.

D. Jon Gurutz Mendía Baigorri.

D.^a Marta Arguiñano Azcona.

A continuación, se pasan a debatir los temas incluidos en el orden del día objeto de la convocatoria.

1.- Aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.

Pregunta el Sr. Alcalde a los Concejales asistentes si tienen alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior de fecha 18 de diciembre de 2018, y no existiendo ninguna objeción, queda dicha acta aprobada.

2.- Cuenta General del ejercicio 2018.

Figura en la documentación de la sesión el expediente de liquidación del presupuesto del año 2018. Dicho expediente, con los anexos que forman la Cuenta General, ha pasado lo trámites preceptivos que constan en el mismo. El citado expediente presenta el siguiente resumen de Gastos e Ingresos a nivel de Capítulo:

GASTOS:

Cap.	Denominación	Obligaciones reconocidas
1	Gastos de Personal	21.953,07 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	33.506,79 €
3	Gastos Financieros	208,71 €
4	Transferencias Corrientes	30.409,84 €
6	Inversiones reales	3.908,30 €
8	Activos Financieros	100,00 €
9	Pasivos Financieros	12.248,45 €
	Total	102.335,16 €

INGRESOS:

Cap.	Denominación	Derechos reconocidos
1	Impuestos Directos	32.586,71 €
2	Impuestos Indirectos	979,25 €
3	Tasas, Precios Públicos y Otros ingresos	23.754,56 €
4	Transferencias Corrientes	52.955,27 €
5	Ingresos Patrimoniales y Aprovechamiento Comunal	7.096,58 €
7	Transferencias de la Admón. General a la Entidad	10.958,39 €
	Total	128.300,76 €

Figura, también en el expediente de la sesión, informe de intervención, haciéndose constar los siguientes datos que resultan del expediente de cuentas:

Ahorro Bruto: 31.502,67 €

Ahorro neto: 19.045,51 €

Nivel de endeudamiento: 53%

Índice de carga financiera: 11%

Porcentaje de ahorro bruto sobre ingresos corrientes: 27%

Remanente de tesorería para gastos generales: 89.143,66 €

Resultado presupuestario: 25.995,60 €

Resultado presupuestario ajustado: 27.059,78 €

Estado deuda viva a 31 de diciembre: 61.762,30 €.

A la vista de lo expuesto, después de dar lectura al expediente, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarlo definitivamente.

3.- Coeficientes y tipos de gravamen del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para 2019.

Según lo dispuesto en las disposiciones de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, conforme a la redacción establecida por la Ley Foral 3/2019, de 24 enero, por la que se modifica la anterior, el Pleno del Ayuntamiento de



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Acta de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Akta

I N^o/Zk^a 088031

Artazu, por unanimidad de votos a favor de los corporativos presentes en la sesión, procede a adoptar el siguiente acuerdo de modificación del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana para 2019:

PRIMERO.- Fijar para el año 2019 en cuanto al Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, el siguiente tipo de gravamen: 12%.

SEGUNDO.- Aprobar, para dicho impuesto, los siguientes coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, según el periodo de generación del incremento de valor, y conforme a los máximos establecidos en la Ley Foral:

PERIODO DE GENERACIÓN

0,49	Igual o superior a 20 años
0,48	19 años
0,44	18 años
0,29	17 años
0,16	16 años
0,06	15 años
0,06	14 años
0,06	13 años
0,06	12 años
0,06	11 años
0,06	10 años
0,06	9 años
0,06	8 años
0,06	7 años
0,06	6 años
0,06	5 años
0,06	4 años
0,06	3 años
0,06	2 años
0,06	1 año

0,06

Inferior a 1 año

Los señalados coeficientes, entrarán en vigor desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

TERCERO Proceder ex artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo Común, a la publicación del correspondiente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, y mediante edictos en el tablón de anuncios municipal.

4.- Acuerdo de elaboración del proyecto de revisión de la Ponencia de valoración de Artazu.

Se informa por parte de la Alcaldía del procedimiento a seguir para la aprobación definitiva del referido documento indicando además que se han recabado dos presupuestos, uno de la empresa Trabajos Catastrales, S.A. y el otro de la mercantil Servicios de Catastros de Navarra S.L., resultando el más beneficioso para el Ayuntamiento el presentado por esta segunda.

En cumplimiento del procedimiento legal para la tramitación de la renovación de las ponencias de valoración municipales regulado en Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, el Pleno del Ayuntamiento de Artazu, por unanimidad de votos de los concejales asistentes y contando con la mayoría legal necesaria, procede a la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de revisión de la ponencia de valoración municipal acordando la elaboración del proyecto.

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa Catastros de Navarra S.L. la redacción de la Ponencia de Valoración del municipio de Artazu y los trabajos de mantenimiento que conlleve su inclusión en el Registro de la Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a las empresas a las que han sido solicitados presupuestos y al Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales del Gobierno de Navarra.

5.- Aprobación de convenio para la constitución de Coto de Caza.

A la vista de la necesidad de proceder a la renovación del Coto de Caza de Valdemañeru (Na-10.548) cuya vigencia expira en la temporada 2018/2019.

Resultando que el referido Coto está integrado por Terrenos de los Ayuntamientos de Artazu, Guirguillano y Mañeru y de los Concejales de Echarren de Guirguillano y Guirguillano, procede articular la constitución del acotado y la designación de su gestor mediante un convenio entre las referidas administraciones.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Acta de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Akta

I N^o/Zk^a 088032

Visto que el convenio señalado obra en el expediente de la sesión, por unanimidad de los corporativos presentes en la sesión, se procede a adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de constitución de Coto de Caza Local entre los Ayuntamientos de Artazu, Guirguillano y Mañeru y de los Concejales de Echarren de Guirguillano y Guirguillano, que obra en el expediente de la sesión.

SEGUNDO.- Habilitar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

TERCERO.- Hacer los traslados que procedan de este acuerdo.

6.- Adhesión al Pacto de los Alcaldes y Alcaldesas sobre el Clima y la Energía.

Habiéndose recibido en el Ayuntamiento de Artazu con fecha de 8 de febrero carta de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra invitando a las entidades locales a suscribir el “Pacto de Alcaldías”, un compromiso con el clima y la energía.

A la vista del acuerdo propuesto a adoptar por la entidad local, el Pleno del Ayuntamiento de Artazu, por unanimidad de votos a favor de los concejales asistentes a la sesión, procede a la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Habilitar al Alcalde de Artazu para la firma del Pacto de los Alcaldes y Alcaldesas sobre el Clima y la Energía, a sabiendas de los compromisos que constan en el Documento del Compromiso.

SEGUNDO.- Esta administración local se compromete básicamente a:

- Reducir las emisiones de CO₂ (y, posiblemente, otras emisiones de gases de efecto invernadero) en su territorio en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.
- Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.
- Llevar a cabo un inventario de emisiones de referencia y una evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático.
- Presentar un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible en un plazo de dos años a partir de la fecha de la decisión del Ayuntamiento.
- Elaborar un informe de situación al menos cada dos años a partir de la presentación del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible con fines de evaluación, seguimiento y control.

TERCERO.- Realizar los traslados que procedan del presente acuerdo.

7.- Resoluciones e informes de Alcaldía.

Por Secretaría se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía y licencias emitidas desde la última sesión plenaria de carácter ordinario, las cuales se relacionan a continuación, informando sobre algunas el señor Alcalde y dándose por enterados los señores corporativos.

Resol.	Fecha	Resumen contenido
16/2018	20-12-2018	Concediendo licencia de obras para acometida enterrada individual de saneamiento de fecales, que discurrirá entre la finca nº 1 y la arqueta de la finca nº 2 del Camino de Soracoiz, con un presupuesto de ejecución material de 6.087 euros. Importe de la licencia: 231,31 €.
1/2019	14-02-2019	Aprobando el expediente de liquidación del año 2018 con los anexos que forman la Cuenta General, con el fin de que pueda ser sometido al Pleno de la Corporación, constituido al efecto en Comisión de Cuentas, para su conocimiento y aprobación si procede.
2/2019	21-02-2019	Solicitando la adhesión del Ayuntamiento de Artazu al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Gobierno de Navarra, para la prestación mutua de servicios de administración electrónica, suscrito con fecha 17 de julio de 2015, de acuerdo con lo previsto en su cláusula segunda, asumiendo el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el usuario en cada uno de los servicios relacionados en dicho Convenio, en los términos que se establecen en el correspondiente Anexo.
3/2019	07-03-2019	Aprobando el Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto de Renovación de redes y Pavimentación de la plaza de la calle Norte de Artazu (Informe de fecha 4-3-2019).
4/2019	07-03-2019	Otorgando autorización para la consulta de cuentas bancarias titularidad del Ayuntamiento de Artazu.
5/2019	13-03-2019	Solicitando la adhesión del Ayuntamiento de Artazu al Convenio entre la FNMC y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.
6/2019	12-03-2019	Aprobando el Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto de Pavimentación de calles y



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Acta de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Akta

I N^o/Zk^a 088033

		acondicionamiento de camino en Artazu (Informe de fecha 11-3-2019).
--	--	---

Además por parte del Sr. Alcalde se da cuenta al resto de corporativos del estado en que se encuentra la demanda interpuesta en la Jurisdicción Civil para la recuperación de un tramo de la calle Mayor en la zona conocida como el Zoco.

8.- Mociones, ruegos y preguntas.

No se dan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, y de la que, como Secretario, doy fe.

